

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
21 NOV. 2007

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
08 DIC. 2007

DIVISION VUOPT

DIVISION VUOPT

RESOLUCION N° 419

SANTIAGO, 19 NOV 2007

VISTOS :

de la Ley N°18.838, ~~modificada por la Ley N°19.131.~~

la Ley N° 18.838.

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°27, de fecha 31 de agosto de 1990, modificada por resolución CNTV N°8, de fecha 27 de marzo de 2000, transferida por resolución CNTV N°21, de fecha 29 de octubre de 2003 y modificada mediante resolución CNTV N°5, de 22 de enero de 2007, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, a **TELEVISION AMERICA S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°458, de fecha 30 de mayo de 2007.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 30 de julio de 2007 y 12 de noviembre de 2007.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°35831/C, de fecha 12 de junio de 2007, N°36700/C, de fecha 04 de julio de 2007 y N°40636/C, de fecha 24 de octubre de 2007.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que **TELEVISION AMERICA S.A.**, RUT N°99.535.290-7, por presentación según ingreso CNTV N°458, de fecha 30 de mayo de 2007, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°27, de fecha 31 de agosto de 1990, modificada por resolución CNTV N°8, de fecha 27 de marzo de 2000, transferida por resolución CNTV N°21, de fecha 29 de octubre de 2003 y modificada por resolución CNTV N°5, de 22 de enero de 2007, en los aspectos técnicos.

TOMADO DE 2007
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

RETIRADO

10 NOV 2007

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
OFICINA DE PARTES
N° 1172
FECHA: 11 DIC 2007
RAMITE Sr. Américo

II. Que en Sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2007, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, según resoluciones individualizadas en el Considerando I., como se indica:



a) Ubicación Planta Transmisora: Cerro San Cristóbal, coordenadas geográficas 32° 25' 02" Latitud Sur, 70° 37' 44" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Providencia, Región Metropolitana. b) Descripción del sistema radiante: Antena tipo pilón acimut 240°, con tilt eléctrico de 1° bajo la horizontal, con ganancia en el plano horizontal de 11,8 dBd, polarización horizontal. c) Pérdidas totales: 1,2 dB. d) Altura centro radiación: 60 metros. e) Diagrama de Radiación: Direccional, con lóbulo de máxima radiación en el acimut 240°. f) Plazo de inicio de servicios : Noventa (90) días, contados desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 01 de septiembre de 2007, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Mercurio" de Santiago, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 12 de noviembre de 2007, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, como se indica:



a) Ubicación Planta Transmisora: Cerro San Cristóbal, coordenadas geográficas 32° 25' 02" Latitud Sur, 70° 37' 44" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Providencia, Región Metropolitana. b) Descripción del sistema radiante: Antena tipo pilón acimut 240°, con tilt eléctrico de 1° bajo la horizontal, con ganancia en el plano horizontal de 11,8 dBd, polarización horizontal. c) Pérdidas totales: 1,2 dB. d) Altura centro radiación: 60 metros. e) Diagrama de Radiación: Direccional, con lóbulo de máxima radiación en el acimut 240°. f) Plazo de inicio de servicios : Noventa (90) días, contados desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 12 de noviembre de 2007, que dispone **modificar** la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **UHF**, a **TELEVISION AMERICA S.A.**, RUT N°99.535.290-7, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, otorgada por resolución CNTV N°27, de fecha 31 de agosto de 1990, modificada por resolución CNTV N°8, de fecha 27 de marzo de 2000, transferida por resolución CNTV N°21, de fecha 29 de octubre de 2003 y modificada por resolución CNTV N°5, de 22 de enero de 2007, como se indica en el Considerando IV

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 54 (710 - 716 MHz.)
- SEÑAL DISTINTIVA : XRB-104.
- POTENCIA MAXIMA Transmisor Principal
 - Video : 5.000 Watts
 - Audio : 500 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Nueva York N°9, Piso 13, Santiago, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cerro San Cristóbal, coordenadas geográficas latitud 32° 25' 02" Sur y longitud 70° 37' 44" Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- MARCA TRANSMISOR : HARRIS, año 2007, modelo Diamond CD DHA 5 P1.
- TIPO DE ANTENAS : Una antena tipo pilón, orientada en el acimut 240°, con tilt eléctrico de 1° bajo la horizontal.
- GANANCIA ANTENA , CON TILT : 11,8 dBd. en el plano horizontal.
- MARCA DE ANTENA : Dielectric Communications, modelo TLP – 8M, año 2007.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con lóbulo de máxima radiación en el acimut 240°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- PERDIDAS TOTALES EN LINEA DE TRANSMISION : 1,2 dB.
- COTA BASE DE LA TORRE : 850 m.s.n.m.

- ALTURA CENTRO RADIACION ELECTRICO : 60 metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Santiago, Región Metropolitana, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 72 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	6,0	13,6	14,0	3,7	0,1	0,8	0,5	0,8

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE A.

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	22,5	13,5	9,3	20,5	33,0	36,0	28,0	31,0

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.

8



HERMAN CHADWICK PIÑERA
Presidente Subrogante
Consejo Nacional de Televisión

JCClop.

CONTRALORIA GENERAL	
División de Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes	
RECEPCION 21 NOV 2007	
Sub-División / Auditoría	
Comité / Sección	
Auditoría	
Sección	

Luis Oyarzún

De: Pamela Pizarro [ppizarro@subtel.cl]

Enviado: miércoles, 19 de diciembre de 2007 13:31

Para: loyazun@cntv.cl

Asunto: RE: Oficio Subtel N° 40.636 de 24.10.2007, Informe Técnico Final, Canal 54, Televisión América S.A.

Estimado Sr. Oyarzún:

Como indica el email enviado por mí de fecha 29.11.2007, las coordenadas geográficas de la Planta Transmisora, ubicado en el Cerro San Cristóbal **son: 33° 25' 02" Latitud Sur, 70° 37' 44" Longitud Oeste;** existe un error de tipeo en la Resolución N° 49 de 19.11.2007, del Consejo Nacional de Televisión, que modificó la concesión de "Televisión América S.A.", Canal 54, para Santiago, Región Metropolitana.

Atentamente,

Pamela Pizarro García
Div. Concesiones
SUBTEL
Fono: 02-421 3618

-----Mensaje original-----

De: Luis Oyarzún [mailto:loyazun@cntv.cl]

Enviado el: Miércoles, 19 de Diciembre de 2007 9:51

Para: Pamela Pizarro

Asunto: RV: Oficio Subtel N° 40.636 de 24.10.2007, Informe Técnico Final, Canal 54, Televisión América S.A.

Señora Pamela. Le remito información solicitada de TELEVISION AMERICA S.A., para su corrección si es procedente de acuerdo a lo conversado en el día de hoy.

Mucho le agradecería me informara de las coordenadas definitivas de la Planta Transmisora para agregarlo a la Resolución N°49 y modificar la base de Datos.

Atte.

Luis Antonio Oyarzún Pérez
Encargado de Concesiones
Consejo Nacional de Televisión
Teléfono : (56-2) 699 09 01
Fax: (56-2) 699 00 31
loyazun@cntv.cl

-----Mensaje original-----

De: Pamela Pizarro [mailto:ppizarro@subtel.cl]

Enviado el: jueves, 29 de noviembre de 2007 18:03

Para: loyazun@cntv.cl

CC: Vitalia Puga; Rodrigo Llancaqueo

Asunto: Oficio Subtel N° 40.636 de 24.10.2007, Informe Técnico Final, Canal 54, Televisión América S.A.

Estimado Sr. Luis Oyarzún:

Solicito a Ud. considerar la enmienda al Oficio indicado en Asunto, por existir un error de transcripción, que es necesario enmendar.

DONDE DICE:

Coordenadas geográficas Planta Transmisora = 32° 25' 02" Latitud Sur.

DEBE DECIR:

19/12/2007

Coordenadas geográficas Planta Transmisora = 33° 25' 02" Latitud Sur.

Cabe mencionar que en el Oficio Subtel N° 36.700 de 04.07.2007, relativo al 2° Informe artículo 30°, del proyecto de modificación, Canal 54, perteneciente a la concesionaria "Televisión América S.A.", se indican las coordenadas geográficas correctas.

Agradeciendo su colaboración, para esclarecer esta situación.

Le Saluda Atentamente a Ud.,

Pamela Pizarro García

Div. Concesiones

S U B T E L

Fono: 02-421 3618

19/12/2007